



# REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD

## 1. INSTRUCTIVO PARA EL TRÁMITE DE CARGA DE REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD

El presente instructivo indica los documentos que deben ser cargados para la aprobación del Reglamento de Higiene y Seguridad, en el Sistema Único de Trabajo (SUT), en módulo de salud y seguridad en el trabajo en apego a lo establecido a la normativa legal vigente.

Esta acción está siendo realizada con la finalidad de llevar a cabo un proceso de simplificación de trámites para de esta manera proporcionar al usuario una herramienta informática que sea de fácil manejo y entendimiento.

Una vez aprobado el Reglamento de Higiene y Seguridad podrá descargar la resolución de aprobación que tendrá un código QR. Así mismo se podrá descargar el convenio de responsabilidad y uso de medios electrónicos y la matriz de identificación de peligros y evaluación de riesgos laborales que también tendrán un código QR.

## 2. DOCUMENTOS A SER CARGADOS

### 2.1. CONVENIO DE RESPONSABILIDAD Y USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS

De acuerdo a lo estipulado en la normativa legal vigente, para la aprobación del reglamento de higiene y seguridad se deberá cargar el convenio de responsabilidad y uso de medios electrónicos, disponible en el sistema SUT.

El documento deberá ser cargado en formato PDF.

### 2.2. MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

Se debe cargar en el sistema la matriz de identificación de peligros y evaluación de riesgos laborales que la empresa utilizó para el efecto. Es importante utilizar una metodología reconocida y validada nacional o internacionalmente.

El documento deberá ser cargado en formato PDF y con un tamaño máximo de 2 MB.

### 2.3. REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD

El presente formato debe ser adaptado conforme lo establecido en la normativa legal vigente de acuerdo a las necesidades propias de la empresa y/o institución pública y privada, siguiendo la estructura establecida por el Ministerio del Trabajo. Cabe indicar que en apego a lo establecido en el artículo 434 del Código del Trabajo, los empleadores con más de diez (10) trabajadores están sujetos a elaborar y someter a la aprobación el reglamento de higiene y seguridad, mismo que deberá ser renovado cada dos (2) años.

El documento deberá ser cargado en formato PDF y con un tamaño máximo de 2 MB.

## ESTRUCTURA DEL REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD

### DATOS GENERALES DE LA EMPRESA O INSTITUCIÓN

1. Registro único de contribuyentes (RUC)
2. Razón Social
3. Actividad Económica
4. Tamaño de la Empresa / Institución
5. Centros de Trabajo
6. Dirección

### DATOS GENERALES DE LA EMPRESA O INSTITUCIÓN

1. Objetivos
2. Ámbito de aplicación

### POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Formulación de la política institucional en materia de seguridad y salud en el trabajo.

### CAPÍTULO I: DISPOSICIÓN REGLAMENTARIAS

1. Obligaciones generales del empleador.
  - Decisión 584, Art 11.
  - Código del Trabajo, Art 42, 410.
  - Decreto Ejecutivo 2393, Art 11.
  - Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2017-135.
2. Obligaciones generales y derechos de los trabajadores.
  - Decisión 584, Art 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24.
  - Código del Trabajo, Art 410
  - Decreto Ejecutivo 2393, Art 13.
  - Acuerdo Ministerial 1404, Art 18.
3. Prohibiciones del empleador y trabajadores.
  - Empleador:
    - Código del Trabajo, Art 44, 46.
    - Decreto Ejecutivo 2393, Art 187.
  - Trabajador:
    - Decreto Ejecutivo 2393, Art 188.
4. Responsabilidades de los gerentes, jefes y supervisores.
  - Decreto Ejecutivo 2393, Art 11, Numeral 15.
5. Obligaciones y responsabilidades de los técnicos, responsables en materia de prevención de riesgos laborales.
  - Decisión 584, Art 11, Literal a).
  - Resolución 957, Art 5.

- Código del Trabajo, Art 430.
  - Decreto Ejecutivo 2393, Art 15.
  - Acuerdo Ministerial 1404, Art 11, 13, 14, 15, 16, 17.
  - Acuerdo Ministerial No. MDT-2017-135 (registro)
6. Obligaciones de contratistas, subcontratistas, fiscalizadores, otros.
- Código del Trabajo, Art 41.
  - Decreto Ejecutivo 2393, Art 12.
  - Reglamento del Mandato Constituyente número 8.
7. Responsabilidades y obligaciones en espacios compartidos entre empresas o instituciones.
- Decisión 584, Art 17.
  - Resolución 957, Art 2.
  - Decreto Ejecutivo 2393, Art 12.
  - Reglamento del Mandato Constituyente número 8.

## CAPÍTULO II: GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS EN EL TRABAJO

1. Organismos paritarios, conformación y funciones (comité, subcomité y/o delegados)
- Decreto Ejecutivo 2393, Art 14.
  - Resolución 957, Art 10, 11, 13, 14.
  - Acuerdo Ministerial No. MDT-2017-135 (registro)
2. Gestión de riesgos laborales propios de la empresa:
- a. Identificación (Cómo se realizará la identificación de peligros laborales)
  - b. Medición (Higiene industrial)
  - c. Evaluación (Cómo se evaluará los riesgos laborales identificados)
  - d. Control (Fuente, medio, receptor, ingenieril, administrativo)
  - e. Planificación (De las medidas de control)
  - f. Ejecución (De las medidas de control)
  - g. Seguimiento y Mejora Continua (De la gestión de riesgos laborales)
3. De los trabajos de alto riesgo y/o especiales
- Decisión 584, Art 11, Literal e).
  - Resolución 957, Art 1.
  - Acuerdo Ministerial 136, Jornadas especiales de trabajo.
  - Decreto Ejecutivo 2393, Art 26, 27, 28, 29, 23, 54.
4. Señalización de Seguridad
- Decreto Ejecutivo 2393, Capítulo VII – Señalización de Seguridad.
  - NTE INEN ISO 3864-1.
5. Prevención de amenazas naturales y riesgos antrópicos:
- a. Plan de Emergencia
    - Decisión 584, Art 16.
    - Resolución 957, Art 1, Literal d, Numeral 4, 5, 6.

- Acuerdo Ministerial No. MDT-2017-135, Art 10, Literal d).
  - Acuerdo Ministerial No. 174.
  - b. Brigadas y Simulacros**
    - Acuerdo Ministerial No. 1257, Art 264.
    - Acuerdo Ministerial No. MDT-2017-135, Art 10, Literales m), n).
    - Resolución 020-INS-DIR-ARCOM-2014.
  - c. Planes de contingencia**
    - Decisión 584, Art 16.
    - Acuerdo Ministerial No. MDT-2017-135, Art 10, Literales d).
6. Documentos técnicos de Higiene y Seguridad:
- a. Planos de centro de trabajo**
    - Decreto Ejecutivo 2393, Art 15, numeral 2.
  - b. Recinto laboral empresarial**
    - Decreto Ejecutivo 2393, Art 15, Literal g), Numeral 1.
    - Acuerdo Ministerial No. MDT-2017-135, Art 10, Literales e).
  - c. Áreas de puestos de trabajo**
    - Decreto Ejecutivo 2393, Art 15, Literal g), Numeral 2.
    - Acuerdo Ministerial No. MDT-2017-135, Art 10, Literales e).
  - d. Detalles de los recursos**
    - Decreto Ejecutivo 2393, Art 15, Literal g), Numeral 3.
    - Acuerdo Ministerial No. MDT-2017-135, Art 10, Literales e).
  - e. Rutas de evacuación de emergencia**
    - Decreto Ejecutivo 2393, Art 15, Literal g), Numeral 4; Art 160.
    - Acuerdo Ministerial No. MDT-2017-135, Art 10, Literales e).
7. Gestión de Salud en el Trabajo:
- a. Controles y exámenes médicos ocupacionales**
    - Decisión 584, Art 14.
    - Código del Trabajo, Art 141, 142, 143.
    - Acuerdo Ministerial No. 1404, Art 11, Numeral 2.
    - Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público, Art 230.
  - b. Aptitud médica laboral**
    - Acuerdo Ministerial No. 1404, Art 11, Numeral 1, Literal c), Numeral 2, Literal a).
  - c. Prestación de primeros auxilios**
    - Decisión 584, Art 15.
    - Código del Trabajo, Art 430.
    - Decreto Ejecutivo 2393, Art 46, 47.
  - d. Protección de grupos de atención prioritaria y en condición de vulnerabilidad**
    - Decisión 584, Art 11, Literales b, c, e, h, k; Art 18, 24, 25, 27.
    - Ley Orgánica de discapacidades Art 16, 19, 45, 52.
    - Código del Trabajo Art. 42, Numeral 33, 34, 35.

- Acuerdo Ministerial 1404 Art. 11, Numeral 5, Literal c).
  - Acuerdo Interministerial MSP-MDT-003-2019.
  - Acuerdo Interministerial MSP-MDT-00003-2019.
- e. Protección y vigilancia para el adecuado mantenimiento de servicios sanitarios generales
- Resolución 957, Art 5, Literal c).
  - Acuerdo Ministerial 1404 Art. 11, Numeral 1, Literal d).
- f. Registros internos de la salud en el trabajo
- Código del Trabajo Art. 144.
  - Acuerdo Ministerial 1404 Art. 11, Numeral 3.

### CAPÍTULO III: PROGRAMAS DE PREVENCIÓN

1. Programa de Prevención al uso y consumo de drogas en espacios laborales
  - Acuerdo Interinstitucional No. SETED-MDT-2016-001-A.
  - Acuerdo Ministerial No. 135, Art 10, Literal f).
2. Programa de Prevención de Riesgos Psicosociales
  - Acuerdo Ministerial No. 082.
  - Acuerdo Ministerial No.135, Art 10, Literal f).
  - Acuerdo Ministerial No. 398.

### CAPÍTULO IV: REGISTRO, INVESTIGACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO, ENFERMEDADES PROFESIONALES E INCIDENTES

1. Registro y estadísticas
  - Decisión 584, Art 11, Literal f).
  - Resolución 957, Art 11, Literal f).
  - Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público, Art 231.
  - Acuerdo Ministerial 1404 Art. 11, Numeral 3, Literal d).
  - Acuerdo Ministerial 132.
  - Resolución CD 513.
2. Procedimiento en caso de accidente de trabajo y enfermedades profesionales
  - Decisión 584, Art 11, Literales f), g).
  - Resolución 957, Art 11, Literales m), n).
  - Código del Trabajo Art. 42, Numeral 31.
  - Decreto Ejecutivo 2393, Art 11, Numeral 14.
  - Acuerdo Ministerial No.135, Art 10, Literal a).
  - Acuerdo Ministerial No.174, Art 11, 136, 137.
  - Acuerdo Ministerial No. 1404 Art. 11, Numeral 3, Literales b), c), d).
  - Resolución CD 513.
3. Investigación
  - Decisión 584, Art 11, Literal g).
  - Resolución 957, Art 1, Literal d), Numeral 1.

- Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público, Art 231.
  - Acuerdo Ministerial No.174.
  - Resolución CD 513.
4. Notificación
- Decisión 584, Art 11, Literal f).
  - Código del Trabajo Art. 42, Numeral 31.
  - Decreto Ejecutivo 2393, Art 11, Numeral 14.
  - Acuerdo Ministerial No.135, Art 10, Literal a).
  - Acuerdo Ministerial No.132.
  - Resolución CD 513.
5. Re-adecuación, re-ubicación y re-inserción de trabajadores
- Decreto Ejecutivo 2393, Art 11, Numeral 7.
  - Resolución CD 513.

## CAPÍTULO V: INFORMACIÓN, CAPACITACIÓN, CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS Y ENTRENAMIENTO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

1. Información
- Decisión 584, Art 11, Literal h).
  - Resolución 957, Art 1, Literal c), Numeral 2.
  - Decreto Ejecutivo 2393.
2. Capacitación
- Decisión 584, Art 11, Literal h), i); Art 24, Literal j).
  - Resolución 957, Art 1, Literal c), Numeral 5.
  - Decreto Ejecutivo 2393.
  - Acuerdo Ministerial No. 1404.
  - Resolución 020-INS-DIR-ARCOM-2014.
3. Certificación por competencias laborales
- Acuerdo Ministerial No. 0174, Reformado por el Acuerdo Ministerial No. 067.
  - Acuerdo Ministerial No. 013, Reformado por el Acuerdo Ministerial No. 068.
4. Entrenamiento
- Decreto Ejecutivo 2393, Art 175, Numeral 4, Literal d).
  - Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público, Art 231.

## CAPÍTULO VI: INCUMPLIMIENTOS Y SANCIONES

1. Incumplimientos
- Tipificación de faltas: Criterios generales para considerar falta leve, grave y muy grave. Código de Trabajo; Art. 172 numeral 7, Art. 410 y LOSEP.
  - Código del Trabajo Art. 46.



- Acuerdo Interinstitucional No. SETED-MDT-2016-001-A.
2. Sanciones
- Conforme lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo, LOSEP.
  - Código del Trabajo Art. 46.
  - Acuerdo Interinstitucional No. SETED-MDT-2016-001-A.

**DEFINICIONES**

**DISPOSICIONES GENERALES**

**DISPOSICIONES FINALES**

El presente Reglamento de Higiene y Seguridad entrará en vigencia a partir de la aprobación por parte del Director Regional del Trabajo y Servicio Público.

Dado en la ciudad de....., el día..... del mes de.....del año.....

Firma:  -----  Empleado / Representante Legal	Firma:  -----  Responsable / Técnico de SST
Nombre:	Nombre:
Cédula / Pasaporte:	Cédula / Pasaporte: